



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Veintiocho (28) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

Proceso No 110014003055**20160156300**

1. Para todos los efectos, téngase por notificado del auto de mandamiento de pago a la curadora ad-litem Dra. **LINA MARCELA MEDINA MIRANDA** quien se notificó en representación del demandado **ORLANS ALFONSO OSORIO OSORIO**, el pasado 13 de marzo de 2020 como consta a folio 23 de la demanda. Téngase en cuenta que la curadora contestó la demanda y propuso excepciones de mérito dentro de la oportunidad procesal oportuna.
2. De la contestación de la demanda, córrase traslado por el término de diez (10) días, al extremo demandante de conformidad con lo preceptuado en el artículo 443 del C. G de P.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Eht

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c4bf04eec645844587c854bfd12520a35c821f85e78a33db1ecde133c87cb94**
Documento generado en 03/11/2020 12:10:27 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>